

Λογός

NOVIEMBRE 1997

TERCERA EPOCA AÑO 2 N° 2



REVISTA DE DIFUSION DE LA INVESTIGACION DOCENTE - FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CONSEJO EDITORIAL

Dirección General:

Lic. Alberto Paucara

Coordinación:

Lic. Ana María Loza

Lic. Eduardo Murillo

Transcriptora:

Srta. Melania Andrade

Colaboradores

Lic. Arzil Aramayo Gómez

Lic. Nelly Balda Cabello

Lic. Alberto Paucara Cordero

Lic. Ignació Apaza Apaza

Lic. Blithz Lozada Pereira

Lic. Eduardo Murillo Quiroga

Lic. Ramiro Rolque L.

Lic. María Eugenia Pareja

Lic. Julio Arraya

Lic. Beatriz Nápoli

Lic. Carlos Bedregal Tarifa

Lic. Raúl Prada Alcoveza

Impresores:

Impresiones ROBY

Bueno 482

LOGOS

Asociación de Docentes de la

Facultad de Humanidades y

Ciencias de la Educación

Directiva Gestión 1996 - 1998

Edif. Central P. 9 U.M.S.A.

Telf.: 317346

La Paz - Bolivia

CONTENIDO

- 3 PRESENTACIÓN
- 4.- EL CIENTÍFICO SOCIAL Y SUS RECOMPENSAS
Lic. Arzil Aramayo Gómez
- 12.- RELACIONES DE GÉNERO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOESTIMA
Lic. Nelly Balda Cabello
- 14.- OBJETIVOS DE ESTUDIO, CARRERA Y EL MERCADO
Lic. Alberto Paucara Cordero
- 19.- LOS CONTENIDOS CULTURALES Y EL PROGRAMA DE LÉXICO EN EL CURRÍCULUM PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Lic. Ignacio Apaza Apaza
- 23.- INDIOS, TIERRA Y VIOLENCIA
Lic. Blithz Lozada Pereira
- 28.- GENEALOGÍA DE UN PODER LOCAL. EL CASO DE LOS "VECINOS" "DE LA HISTÓRICA CIUDAD DE PÁRIA"
Lic. Eduardo Murillo Quiroga
- 33.- NECESIDAD DE LIBERAR A LA FILOSOFÍA DEL PENSAMIENTO TEOLÓGICO-METAFÍSICO
Lic. Ramiro Rolque Lastra
- 40.- EL MÉTODO GENEALÓGICO, APLICACIÓN A UN ESTUDIO DE CASO (PENAL DE SAN PEDRO)
Lic. María Eugenia Pareja, Lic. Julio Arraya y Lic. Beatriz Nápoli.
- 50.- EL MARXISMO ABIGARRADO DE RAUL PRADA
Lic. Carlos Bedregal Tarifa
- 56.- DE LA CRÍTICA Y SUS ARMAS
Lic. Raúl Prada Alcoveza

INDIOS, TIERRA Y VIOLENCIA

Blithz Lozada Pereira

LOS JAQIS EN LA CIUDAD, SEPTIEMBRE DE 1996

Entre rumores sobre la violencia que preparaban desatar, entre enfermedades ocasionadas por el cambio de ecosistema o por la caminata de varios cientos de kilómetros, entre el disgusto de la clase media y alta por tener que soportar *en la ciudad*, las imágenes, olores y presencia de miles de indios; entre hambre, cansancio, incomodidad, penurias y privaciones, llegaron los *jaqis* a la ciudad y se hicieron dueños por varios días de lo único que podían: las calles para manifestarse.

No me interesa evaluar el grado de radicalización de las "bases" campesinas ni la dirección del movimiento; en nuestro país, a muy escasa distancia de tiempo, se olvidan las responsabilidades, ya no se habla de las reuniones a puerta cerrada, se prescinde de los desplantes colonialistas de la oligarquía, se pierden de vista las actitudes como si algunos tuvieran todavía el látigo por el mango; con el transcurrir de pocas semanas, se olvidan las constantes de oportunismo, claudicación, radicalismo o conciliación que dirigentes políticos y sindicales, movimientos, partidos y organizaciones evidenciaron a lo largo de los conflictos que se suceden uno después de otro. Inclusive se olvida la pleitesía que surge "espontáneamente" de quienes cumplen funciones folklóricas en un gobierno que sí destaca por algo: por haber cercenado las potencialidades de lo *pluri-multi* restringiéndolo al *neo-liberalismo* y a la "modernización", también para "nuestros" indios.

Frente a los golpes de los policías pertrechados hasta los dientes, sin poder apercibirse de las diferencias monetarias de las mercancías que las tiendas cubrían con cortinas metálicas cuando la marcha aparecía por el extremo de la calle, los *jaqis* en La Paz expresaron en septiembre de 1996, una vez más su indeclinable actitud de defensa de la tierra y su demanda al Estado de que reconozca sus derechos y su dignidad.

En el nuevo escenario que se da a partir de la aprobación de la ley INRA, al margen de las vacías apologías que la defienden señalando como "racional" revertir al Estado las tierras no explotadas intensivamente, las nuevas formas de lucha de los *jaqis* se han iniciado con una marcha masiva, han comenzado con la presencia ajena, distante y temporal de los indios en la ciudad.

En el siglo pasado, la ley de Exvinculación estableció un marco legal tan restrictivo como el que la ley INRA fija hoy, apreciar las estrategias de relación de las comunidades con el Estado en ese nuevo escenario, tal vez ofrezca luces acerca de la estrategia que el *jaqi* comenzará a realizar para defender aquello por lo que siempre luchó: la tierra; la estrategia que se inaugura con su fallido intento de ingresar a la Plaza Murillo.

LOS INDÍGENAS Y LA TIERRA

Desde fines del siglo XIX hasta la guerra del Chaco la relación de las comunidades indígenas con el Estado se ha dado como la plasmación de parte de los grupos étnicos, de una *estrategia legal* de defensa de propiedad de la tierra. Esta estrategia combinó los valores y la organización comunitaria con el juego de las reglas y la legislación del Estado.

La ley de Exvinculación promulgada en el gobierno de Frías en 1874, no reconocía a la autoridad cacical ni validaba la personería jurídica de los ayllus; en cambio, aceptaba la posibilidad de representación legal de éstos

si nominaban un *apoderado*. Por otra parte, en noviembre de 1883 se promulgó una ley que establecía que las tierras "compuestas" en tiempo de la Colonia, no se someterían a las "revisitas" fijadas por la ley de Exvinculación, dado que dichas "composiciones" eran reconocidas por el Estado como legítima propiedad de la tierra en favor de los indígenas.

Esta ley, que parece ser una concesión de la administración de Campero en el contexto de la Guerra del Pacífico, expresaba una equivocada suposición de hacendados y expropiadores de la época: a pesar de las evidentes discrepancias entre constitucionalistas, demócratas y liberales, supusieron que los indígenas, estereotipados por el social-darwinismo, harían manifiesto su carácter refractario a cualquier acción legal, por su radical incomprensión, incompetencia e incapacidad para emplear argumentos de derechos de propiedad. Sin embargo, los indígenas no sólo presentaron ante el Estado títulos de propiedad, en muchos casos originales otorgados por la Corona española, sino que crearon los mecanismos para efectuar legalizaciones y para llevar a cabo una eficaz defensa de sus derechos bajo la dirección de los caciques apoderados.

Si bien los años de protagonismo de los caciques apoderados se extienden desde 1910 hasta 1935 aproximadamente, la base jurídica para comprender su estrategia legal hay que ubicarla en las leyes referidas y en el gobierno de Melgarejo.

LA ESTRATEGIA LEGAL PARA UN NUEVO PATRÓN DE HEGEMONÍA

La estrategia legal consistió en lo siguiente: los indígenas buscaban copias legalizadas u originales de los títulos de propiedad que la Corona española otorgó a las comunidades, por la compra de tierras que los caciques respectivos pagaron en oro o en trabajo en la *m'ita* de Potosí. Posteriormente, había que encontrar a los descendientes de los caciques que recibieron los títulos por las "composiciones", al hacerlo se los confirmaba como beneficiarios directos con derecho de propiedad de la tierra. Los descendientes de los caciques se hacían "apoderados" que debían actualizar el valor legal de la propiedad ante el Estado. Cuando los descendientes no se hallaban, los comunarios nombraban un cacique, en general de rango intermedio, para que se hiciera cargo de las tareas referidas. Esta delegación no fue atomizada e independiente una comunidad de otra; al contrario, se constituyó progresivamente una red jerárquica de organización y representación, provincial, departamental y nacional.

La red nacional de caciques es el más alto grado de organización indígena para enfrentar los mecanismos del Estado con la lógica de sus propias reglas, es el intento de refrenar la expropiación de la tierra en beneficio de los nuevos y viejos hacendados, es el empeño de limitar el abuso que latifundistas perpetraban contra los comunarios con el apoyo material de las fuerzas del Estado, es frenar la desarticulación del ayllu y la eliminación de la acción unitaria por adscripción étnica. La red nacional fue la organización que cristalizó la experiencia indígena de enfrentamiento legal, reproduciendo a gran escala, los lazos y mecanismos tradicionales y fortaleciendo la unidad de los comunarios.

En medio de logros y fracasos, de enfrentamientos e injusticia, por la descarada actitud del Estado en favor de la expropiación y los hacendados, dadas las acusaciones que hacía contra los apoderados, las persecuciones y penas a las que los sometía y los decomisos de legajos laboriosamente adquiridos; en medio de estas acciones de lucha "legal", hubo también acciones violentas. Los levantamientos en Chayanta y Ocurí (1927) y las repetidas sublevaciones en Jesús de Machaca (1912, 1920 y 1923), representan la última opción ante el límite de la acción legal de los indígenas. Pareciera que la Corona española en comparación a este Estado tuvo un comportamiento más ajustado a su propia normatividad. Los levantamientos se emplearon para ofrecer mejores

justificaciones que permitan intensificar la persecución y la represión que el Estado, al margen de su propia ley, arremetió en contra especialmente de los apoderados.

Diecisiete fincas fueron asaltadas en Potosí y veintiocho en Sucre en muy poco tiempo, el asalto incluía el asesinato de los indígenas, la incautación de su ganado y la quema de sus casas. Las acusaciones que el Estado empleaba en contra de los apoderados buscaban neutralizar su acción legal y privarles de la documentación que se les incautaba. Las más frecuentes fueron "subversión", "connivencia con el Paraguay", "instigación a la sublevación", "suplantación del poder ejecutivo" y "sedición". Los caciques apoderados no disminuyeron su empeño de recorrer grandes distancias inclusive fuera del territorio nacional para conseguir los títulos; éstos se obtenían después de laboriosos procesos que permitieron tejer una gran red de comunicación, interrelación y cooperación. La red de los caciques tensionó la legislación constituida obligando al Estado a ejercer la más descarada y violenta ilegalidad y abuso.

Los caciques apoderados combinaron la búsqueda de títulos de propiedad, forma de "legitimación" de los derechos indigenales, con una serie de pedidos, reclamos, demandas e incluso juicios contra los hacendados. Entre los pedidos se cuentan solicitudes de garantía para los caciques y para varias actividades comunitarias como la elección de representantes. Son frecuentes las solicitudes de justicia frente a las acusaciones de subversión o comunismo. En los juicios contra los hacendados los argumentos presentados en favor de las comunidades eran irrefutables, al punto que los terratenientes debían acudir a subterfugios como la desaparición de la documentación, la represión y el cohecho.

Analizar la estrategia legal sugiere que es posible suponer una ingenua actitud de credulidad frente a la legislación boliviana. Los indígenas supondrían la existencia sin más de un estado de derecho que los favorecería, creerían en la legalidad y tendrían la esperanza de conseguir justicia. En especial la inquebrantable actitud de los apoderados daría fundamento a este juicio de valor. Tal valoración termina criticando lo que los indígenas no comprenderían de su propia experiencia histórica: sobre la propiedad de la tierra se dio siempre, una y otra vez, la unión de intereses de la clase política, los terratenientes y los funcionarios del Estado, frente a la cual ninguna estrategia "legal" sirve.

Sin embargo, pese a los permanentes reveses recibidos, la comunidad siguió presionando por años para realizar otro tipo de relación con el Estado, un nuevo patrón de hegemonía, uno que restituya la reciprocidad fracturada desde la ley de Exvinculación: los apoderados apelan a las instancias jurídicas, administrativas y políticas en búsqueda de justicia; varios son los pedidos inclusive al Presidente de la República, siempre inútiles. Así surge la paradoja resultado de los límites de la estructura clasista y colonial del Estado: el Estado, ante quienes se conducen según la normatividad vigente dando validez a la burocracia administrativa -extendida desde los "tinterillos" hasta los magistrados de la Corte Suprema de Justicia-, frente a los indígenas; se ensaña, desoye sus reclamos, prescinde de sus razones y nulifica toda posible reivindicación.

Ante esto, sólo parece poder prevalecer la perseverancia y la tozudez con la que los caciques apoderados se enfrentaron una y otra vez contra el Estado, sufriendo vejaciones, persecuciones, encarcelamiento e inclusive la muerte. En medio de lo que sería una actitud ingenua y romántica políticamente; se encuentra la fuerza de la comunidad de replantear los términos de una nueva relación con el Estado, basada en el respeto, la dignidad y la libre convivencia entre los grupos; se encuentra una estrategia de lucha alternativa al enfrentamiento violento, el que evidenció reiterativamente los más cruentos e inútiles sacrificios.

La estrategia legal se realiza con la reactivación de los rasgos tradicionales de organización comunitaria. Por ejemplo, las decisiones y acciones del cacique apoderado deben refrendarse por el "Cabildo Indígena" en el que tomaban parte todos los "jilakatas", los "cabildantes" y los "mandones". Pese a la responsabilidad e

iniciativa del apoderado, existió control desde los mandos inferiores en relación a los objetivos generales; lo cual se equilibraba con la prerrogativa de centralización de poder que, en la red nacional, se extendía de arriba hacia abajo.

La estrategia legal incluía algunas tácticas que no dieron resultado. Los caciques, por ejemplo, efectuaban acciones tendientes a procurar la simpatía de los gobernantes que en general, eran respondidas con la masacre. Así de nada sirvieron las zalameras congratulaciones a Bautista Saavedra que los indígenas de Jesús de Machaca le enviaron, cuando se alzaron nombrando sus autoridades desde el cura hasta el agente municipal, se dio inmediatamente la masacre ordenada por Saavedra. Tampoco a los indígenas les dio buen resultado pagar onerosos salarios a los "tinterillos", sin ninguna ética profesional, en el momento decisivo, éstos tomaban posición, no a favor de su cliente, sino según los intereses de hacendados y expropiadores.

MARKA T'ULA Y NINA QUISPE

Santos Marka T'ula fue cacique apoderado de todos los ayllus de la República y encabezó la red nacional. Indio analfabeto fue capaz de prescindir de la asesoría de abogados, sin saber leer ni escribir, consiguió inmensos legajos de documentos de propiedad de un número considerable de ayllus, con los que varias veces acorraló legalmente a hacendados y terratenientes. Su vida fue una muestra de la inconsistencia y contradicción del Estado boliviano y la forma discriminatoria y colonial de aplicación de sus leyes. Al tiempo que realizaba ritos sobre los documentos, podía repetir de memoria el contenido de cada uno y dictar a un amanuense el texto de memoriales íntegros. Inclusive en los años de cárcel acusado de subversión, dirigió la red nacional, con la más increíble perseverancia. Comenzó la labor de cacique apoderado porque en 1914, Martín Vásquez, el primero de ellos, después de conseguir el legajo que permitiría defender derechos de propiedad de su comunidad, fue detenido por agentes del Estado e incautados sus documentos.

Marka T'ula fue un convencido de la necesidad de educar al indio aunque luchó siempre contra la aculturación, incluso dio forma a varias organizaciones educativas. Vanguardizó la lucha contra varios hacendados, poniéndolos en jaque, asumió la defensa de cientos de madres, viudas y huérfanos de la Guerra del Chaco a partir de la fundamentación de una posición pacifista. Defendió a los indios e incluso se lo considera un precursor de la Revolución Nacional. En fin, llevó a cabo la defensa de la propiedad de la tierra y de los derechos del indio, siempre en contra de los abusos y expropiaciones, sus argumentos eran sólidos y sus pruebas contundentes. Esto le ocasionó inevitablemente que el Estado, los hacendados y los beneficiarios de la ley de Exvinculación, lo sometieran al escarnio, la prisión y la muerte.

Eduardo Nina Quispe, indio "lanzado" del ayllu Chivo por no aceptar la condición de colono de la hacienda de Ismael Montes, no fue un cacique apoderado, aunque la defensa de la propiedad de la tierra en beneficio de las comunidades indígenas, fue el sentido de cada tarea de su vida. Expulsado de la comunidad de origen, se consideraba aún un "comunario" y así comienza varias acciones en La Paz. En 1928, impulsa la creación y fortalecimiento de la primera *Escuela Nocturna de Indígenas* que, bajo una justificación civilizatoria, alfabetiza a los indios para prepararlos en la defensa legal y argumentada de sus derechos. Desde esa fecha, progresivamente hasta su muerte acaecida en 1936, sus actividades mostrarán logros mayores, según su principal interés: la propiedad de la tierra.

En 1930, funda la *Sociedad Centro Educativo Kollasuyo*, en la que se tratan temas pedagógicos sobre la educación indígena. Paralelamente, sin ninguna distinción estatutaria, comienza a hablar de la *Sociedad Kollasuyo Bolivia* que aglutinaría a toda la "república indígena del país", institución identificada también como la *Sociedad República del Kollasuyo*, con filiales en Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Tarija, Beni y Oruro.

Acusado de sublevador, comunista y estafador (puesto que pedía cuotas para la "Sociedad"), finalmente el Estado lo acusa de intentar suplantar a Daniel Salamanca al proclamarse Presidente de una República que desconoce el Estado boliviano. Encarcelado desde 1933, se dedica los últimos años de su vida a escribir desde la cárcel solicitudes de defensa de las tierras comunarias, para esto emplea de igual forma argumentos de deslinde administrativo, amojonamiento o amparo. Por otra parte, en el contexto de la Guerra del Chaco arguye las mismas razones contra el Estado que las que Bolivia esgrimía respecto del Paraguay: lo que está en juego es la soberanía territorial avalada desde la Corona española, lo que está en juego es la validez de los títulos extendidos por la Corona a los ayllus y a lo que luego se definiría como el Estado boliviano. En sus solicitudes al Parlamento y al Presidente de la República son frecuentes las referencias al civismo, al patriotismo y al nacionalismo para conformar una gran sociedad multiétnica de diferentes idiomas y culturas en la que los indios reciban educación siendo los dueños de la tierra.

BIBLIOGRAFIA

Taller de Historia Oral Andina.

El indio Santos Marka T'ula, cacique principal de los ayllus de Qallapa y apoderado general de las comunidades originarias de la República. Ed. THOA-UMSA. La Paz, 1984.

Mamani, Carlos

Taraqu, 1886-1935: Masacre, guerra y "renovación" en la biografía de Eduardo Nina Qhispi. Ed. Aruwiviri, La Paz, 1991.